









MDS N.º 373/2020

Fernando de la Mora, 24 de febrero de 2020

Señor

Luis Fernando González Ocampos, Intendente

Municipalidad de Capiatá

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de Desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, por medio de la presente, se solicita la aprobación provisoria y definitiva del plano de fraccionamiento en situación de hecho, del inmueble individualizado con matrícula N.º L02/64.768 y con padrón Nº 39.611, del territorio social "San Martín", del distrito de Capiatá, departamento Central, propiedad del Estado Paraguayo, siendo de suma necesidad contar con la referida aprobación a los efectos de continuar con el proceso de regularización. Se adjunta a la presente, una (01) carpeta que contiene las siguientes documentaciones:

- Una (01) Nota aclaratoria del profesional dirigida al Intendente Municipal
- Un (01) original de Res. N° 4365 Acta N° 209 del 2019, por la cual Junta Municipal resuelve la devolución de la carpeta al Recurrente, MDS
- Un (01) CD de soporte digital
- Una (01) copia autenticada del título de propiedad
- Un (01) original de la condición de dominio
- Una (01) copia simple de la patente del profesional
- Una (01) original del plano en papel vegetal
- Cinco (05) planos originales en papel obra primera
- Seis (06) originales del informe pericial

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compabatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarle cordialmente.

MUNICIPALADAD DE CAPIATA
MESA DE EN ADA
EXA Nº 2000 A1:55
Fecha 28-09-20 A1:55
Ferma WICC



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo

Ministro

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.





Parazuay de la gente

T.S. SAN MARTIN, DISTRITO DE CAPIATA; DEPARTAMENTO CENTRAL, MATRICULA Nº L02/64768, PADRON Nº 39.611.-

LA CARPETA CONTIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1 (una) Nota aclaratoria del Profesional dirigida al Intendente Municipal.
- ✓ 1 (un) Original de Res. № 4365 Acta № 209 del 2019, por la cual la J.M resuelve la devolución de la carpeta al Recurrente, MDS.
- √ 1 (un) Soporte Digital
- 1 (una) Copia autenticada del Título de propiedad
- √ 1 (un) Original de la condición de dominio
- √ 1 (una) copia simple de la patente del profesional
- ✓ 1 (una) copia simple del registro MOPC y C.I del profesional.
- √ 1 (un) Original del Plano en papel vegetal.
- √ 5 (cinco) Plano Original en papel obra primera
- √ 6 (seis) Originales del Informe pericial.-

Cristhian Torales, Téc. Topógrafo, Dpto. de Infraestructura Dirección Programa TEKOHA

